

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL

209. EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 7/2022, SEGUIDO A INSTANCIAS POR KLIMACENTRO EUROPA S.L.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POSIBLES INTERESADOS EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 007/2022, INSTADO POR KLIMACENTRO EUROPA S.L, CONTRA EL ACUERDO NÚM. 772, DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

El Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Melilla, en el Procedimiento Abreviado nº 0007/202, ha dispuesto lo siguiente:

En el recurso contencioso-administrativo de referencia, por resolución de fecha 08/03/2022, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente (Su Ref. 22067/2021) KLIMACENTRO EUROPA SL que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la administración enviara copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art 48.4 LCJA). El expediente administrativo son la implantación de la Justicia Digital deberá llegar al Órgano Judicial de forma digitalizada a través del cargador de expedientes administrativos (INSIDE), en el que se contendrá un índice detallado de los documentos remitidos; en caso de no poder remitirlo el expediente a través del cargador, deberá remitirse en soporte informático.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicar con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.

Con al menos quince días de antelación al señalamiento para la vista , que esta señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 18/05/2022 a las 11:00 horas.

Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de las existencia de otros recursos contenciosos-administrativo en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Art. 38.1 de la LJCA.

El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso-Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con los Art. 40 al 43 de la Ley 39/15, se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla 10 de marzo de 2022,
El Secretario Técnico de Políticas Sociales y Salud Pública,
Victoriano Juan Santamaría Martínez